

## DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA C/ VARGAS. 53 - 3º 39075 SANTANDER

Sr. Jefe de la Demarcación de Costras en Cantabria:

En fecha 7 de diciembre de 2018 se presentó ante esa Demarcación de Costas un nuevo Proyecto Básico, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Carlos Liaño Corona; para la subsanación de solicitud de concesión para la legalización de la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con escalera de acceso a la Ensenada del Remanse en Trasvía, solicitando una concesión administrativa para la ocupación del dominio público (su referencia AUT02/14/39/0050).

En fecha 1 de febrero de 2019, se presentó justificante del pago de la tasa correspondiente.

Con fecha 01.09.2023 se remitió a esa Demarcación de Costas el certificado emitido por ese Ayuntamiento en el que se hace constar la facultad de la alcaldesa para la realización de los trámites necesarios que se relacionan con el expediente de concesión, Asimismo, en dicho certificado se indica que el uso de la citada escalera es público y gratuito, comprometiéndose ese Ayuntamiento a que lo siga siendo durante la vigencia de la concesión.

Mediante oficio de 6 de septiembre nos comunican que el expediente fue archivado con fecha 14.06.2019, por no haber presentado en el plazo otorgado en su momento la documentación ahora remitida.

A la vista de lo anterior, se solicita una concesión administrativa para la ocupación del dominio público marítimo terrestre, basada en el certificado presentado el 1 de septiembre de 2023 y en la documentación técnica que obra en el expediente de concesión archivado (proyecto básico suscrito el 26.11.2018 por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Liaño).

En Comillas, en la fecha de firma electrónica.

la Alcaldesa,

Fdo.: María Teresa Noceda.





## **CERTIFICADO**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/7	El Pleno

## SALOMÓN CALLE TORMO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, **CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:



Firma: 31/08/2023 1eab38d163a09e442af629f817562a32

María La Alc Fecha HASH

3

Noceda Llano (2 de 2)

SALOMÓN CALLE TORMO (1 de 2)
El Secretario Interventory Tesorero
Fecha Firma : 31/08/2023
HASH: 510/31/26854/72683d7/7be1e1a9ceb657

Autorización a la alcaldía para tramitar la solicitud de concesión administrativa sobre el dominio público para las escaleras de acceso a la playa de El Remanse. Expediente 273/2014.

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la señora alcaldesa se da cuenta del expediente relativo a la solicitud de una concesión administrativa sobre la ocupación del dominio público marítimo terrestre. para la legalización de la ocupación de terrenos de dominio público marítimoterrestre, con escalera de acceso a la Ensenada del Remanse en Trasvía, que fue objeto de expediente sancionador por esa Demarcación de CostasA la visa de los antecedentes siguientes antecedentes:

El ayuntamiento de Comillas solicitó en fecha 18 de marzo de 2015 dicha concesión. En fecha 31 de marzo de 2015, se nos requirió para subsanar la solicitud. En diciembre de 2017 se remitió un nuevo Proyecto Básico, suscrito por el Ingeniero

de Caminos, Canales y Puertos, don Carlos Liaño Corona; para la subsanación de

En fecha 25 de enero de 2019 se nos requirió para subsanar determinados aspectos en la solicitud, entre ellos el acuerdo del órgano competente municipal facultando a la Alcaldesa para la realización de los trámites necesarios en la tramitación del expediente de concesión; y certificación de que el uso de la escalera de acceso es y será público y gratuito.

En fecha 20 de mayo de 2019 se nos requiere para que se aporte el acuerdo del <u>órgano competente municipal facultando a la Alcaldesa para la realización de los</u> trámites necesarios en la tramitación del expediente de concesión.

En 21 de mayo de 2019 se respondió que la Competencia para la solicitud de la concesión administrativa corresponde a la alcaldía según determina el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las 21.1.s) reguladora de las Bases del Régimen Local. Y se certificó que el Ayuntamiento de Comillas se comprometía a que el uso de la escalera es y será público, por lo que se solicitaba la exención del canon. En fecha 17 de junio de 2029 respondieron insistiendo en la necesidad de aportar acuerdo del órgano competente municipal facultando a la Alcaldesa para la realización de los trámites necesarios en la tramitación del expediente de concesión. Según el informe del Secretario municipal, la competencia para la solicitud y aceptación es de la alcaldía, bien sea por aplicación de la competencia residual del 21 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, bien por aplicación de las normas sobre competencia de los contratos patrimoniales que recoge la ley de contratos.

No obstante, la señora Alcaldesa propone atender al requerimiento a fin de desbloquear el expediente administrativo.

**SE ACUERDA:** 

Plaza Joaquín del Piélago, 1 - 39520 Comillas (Cantabria) Telf. 942 72 00 33 Fax. 942 72 00 37 e-mail: ayuntamiento@comillas.es / www.aytocomillas.es



Validación: LSKRQR32TM09/RXH5XM0J4P60 cación: https://comilacs.sedlection/ica.es/ mento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

GEISER-4b34-f419-158e-4ce2-a7b1-7dfc-545f-5b3b



FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2023 12:03:39 Horario peninsular

ÁMBITO-PREFIJO

**GEISER** 

Nº registro

CSV

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

REGAGE23e00058329000



PRIMERO. Facultar a la señora Alcaldesa, María Teresa Noceda Llano, para la realización de los trámites necesarios del expediente de concesión para la legalización de la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con escalera de acceso a la Ensenada del Remanse en Trasvía REF. S-32/33 CNC02/18/39/0059.

SEGUNDO. Certificar que el uso de la escalera objeto del expediente de acceso es público y gratuito, comprometiéndose el ayuntamiento de Comillas a que lo siga siendo durante la vigencia de la concesión administrativa.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de La Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Validación: LSKRQR32TMQ9LRXH5XMQJ4P6Q vandor: https://comtings.adelectrica.es/ mentor immaco electricanente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Plaza Joaquín del Piélago, 1 - 39520 Comillas (Cantabria) Telf. 942 72 00 33 Fax. 942 72 00 37 e-mail: ayuntamiento@comillas.es / www.aytocomillas.es

ÁMBITO- PREFIJO

REGAGE23e00058329000

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 01/09/2023 12:03:39 Horario peninsular

**GEISER** Nº registro GEISER-4b34-f419-158e-4ce2-a7b1-7dfc-545f-5b3b



DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN